

ACUERDO DE CONCEJO Nº 129 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 11 de noviembre del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2019 de fecha 08 de noviembre del 2019 trató la moción de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Comité de Defensa del Agua de Regadío de la Libertad.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el objeto del Convenio es autorizar a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el uso de estanque y canales de regadio que administra el Comité para el riego de las áreas verdes del Distrito de Cerro Colorado.



Que, mediante informe N° 000323-2019-SGMAV – GSCA-MDCC el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Áreas Verdes señala que el Convenio es de suma importancia ya que el uso del agua del estanque ubicado en el P.T. de Zamácola sirve para el riego de las áreas verdes del Distrito.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Comité de Defensa del Agua de Regadío de la Urbanización La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del Presente acuerdo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

M. Gorki Sanchez Huallanco

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE CERRO COLORADO

Abos Q.F. Benigno Cornejo Valencia

Alcalde